



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 26 de octubre de 2020

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA N° 1

ASUNTO: Licitación Pública N° 16/2020- CUDAP: EX-HCD:0000211/2020 – “Adquisición de teléfonos IP para reemplazo de tecnología analógica”.

En atención a consultas efectuadas por interesados y potenciales oferentes del llamado, se procede a brindar las siguientes respuestas:

Aclaratorias:

1.- Consulta: El pliego de especificaciones técnicas menciona “Alimentación eléctrica: el teléfono debe soportar alimentación vía PoE no deberá exceder los 4.7W y también deberá proveer una fuente para ser utilizado en conexiones de red que no provean PoE.”

¿Se deberá proveer cada terminal IP del Renglón 1 con una (1) fuente de alimentación para conexión a la red de 220VCA?

Respuesta:

Si. Tal como consta en el Pliego de Especificaciones Técnicas debe proveerse una fuente de alimentación con cada equipo ya que gran cantidad de equipos serán instalados en ubicaciones que aún no cuentan con alimentación vía PoE.

2.- Consulta: El pliego de especificaciones técnicas menciona “Soporte de pie: el teléfono debe incorporar un soporte que permita utilizar el teléfono con una inclinación de al menos 30 grados. También debe admitirse el montaje vertical sobre pared.”

El terminal telefónico admite el montaje sobre pared, pero requiere para ello un accesorio Opcional, ¿es necesario cotizar el mismo?

Respuesta:

Sólo se requiere que el terminal pueda ser montado, no requiriendo para ello la provisión de un accesorio opcional.

3.- Consulta: Confirmar que la moneda de emisión de la Orden de Compra sea en USD al igual que la cotización.

Respuesta:

La orden de compra se emite en la moneda de cotización prevista en el artículo 11 del pliego de bases y condiciones particulares.

4.- Consulta: Confirmar que la moneda de facturación sea en USD al igual que la cotización.

Respuesta:

La moneda de facturación es similar a la moneda de cotización prevista en el artículo 11 del pliego de bases y condiciones particulares.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

5.- Consulta: Confirmar ¿Cuál es el momento de emisión de la Orden de Pago? ¿Se hace al momento de la aprobación de facturación o al momento de efectivizar la transferencia bancaria?

Respuesta:

La orden de compra se emite en la moneda de cotización prevista en el artículo 11 del pliego de bases y condiciones particulares.

Tal lo previsto en el artículo 21 del pliego de bases y condiciones particulares, la emisión de la Orden de Pago es determinada dentro del plazo previsto para el pago de facturas.

<u>Modificatorias:</u>

1.- El pliego de Especificaciones Técnicas menciona “Certificaciones: los equipos deberán estar homologados por el ENACOM (CNC.)”. ¿El terminal telefónico IP SIP no requiere ninguna homologación del ENACOM ya que no se conecta a la red de telefonía pública, se ha solicitado esta certificación por error?

Respuesta:

Se suprime de las especificaciones técnicas del Renglón N° 1, Ítem 1, la siguiente característica:

- **Certificaciones:** los equipos deberán estar homologados por el ENACOM (CNC).

Esta homologación sólo aplica para el Renglón N° 2.

2.- Dada la cantidad y características de los terminales solicitados el fabricante informa que el plazo de entrega en este proceso de pandemia no podrá cumplir, siendo que el tiempo mínimo necesario para la importación y despacho a plaza está en el orden de los 120/150 días. Se solicita se modifique el plazo de entrega de los equipos según lo indicado por el fabricante.

Respuesta:

En el artículo 3º del pliego de bases y condiciones particulares, donde dice “*SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del retiro y suscripción de la Orden de Compra*”, debe decir “*CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha del retiro y suscripción de la Orden de Compra*”.

Saluda a Uds. atte.



MARTÍN LONGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARAS DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN